



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 276 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 09 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 118-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 30 de abril de 2015, se designó al señor Jorge Luis Arrelucé Delgado, en el cargo de Director de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido la designación en el cargo que venía desempeñando el citado servidor y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor Jorge Luis Arrelucé Delgado, en el cargo de Director de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, retornado a su plaza de origen del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, al abogado Edwards John Andía Concha, quien ejercerá dicho cargo en adición a sus funciones de Asesor de la Dirección Ejecutiva, hasta la designación del Titular.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


.....
Lic. JORGE RODRIGUEZ LAVA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

ut 162079